



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 de Diciembre de 2013

RES. DECECO N° 1152/13

Expte. N° 6974/13

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica, Cr. Hugo Ignacio Llimós, por medio de la cual solicita la contratación en carácter de Asesor Legal del Abog. Carlos José Montellano, D.N.I. N° 8.177.026; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la complejidad y el incremento de las actividades académicas y administrativas, resulta necesario contar con opinión legal que colabore en la resolución de las diferentes situaciones derivadas de dicha temática.

El informe de Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos agregado a fs. 5 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

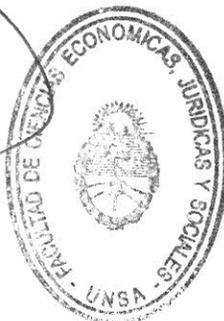
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el **Abog. Carlos José Montellano, D.N.I. N° 8.177.026**, a partir del día 3 de Febrero y hasta el 31 de diciembre de 2014, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación de Servicios que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Resolución será atendido con gastos de funcionamiento de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO